Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

Ushuaia, **04 de julio del 2023**

VISTO, el expediente N° E – 31949 - 2023, Ámbito M.E del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa Nº 57/2023 RAF-1116, realización de service para los móviles oficiales dominio AF-736-QG y AF-736-QL, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.F.V. Nº 78/23, se adjudicó la Compra Directa N° 57/2023 a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO SAC C.U.I.T. Nº 30-51862682-1, ofertando en los renglones Nº 01 y N° 02 por un total de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($170.500,00).

Que mediante correo electrónico oficial, se da a conocer la situación de la contratación directa al área que gestionó la solicitud de los insumos, donde la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO SAC C.U.I.T. N° 30-51862682-1 notifica mediante el mismo que, debido al tiempo transcurrido y a la desactualización de los precios, desestima de la adjudicación.

Que en consecuencia, procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declara fracasada la Contratación Directa N° 57/2023, corresponde proceder bajo los términos de la Ley Provincial N° 1015 Cap N° 3 Art. N° 31, y en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. N° 34 punto N° 47.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria por Decreto N° 565/23; y Resolución O.P.C. Nº 17/21 Capítulo I, Punto B, Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 263/20, N° 188/23 y su modificatoria por Decreto N° 565/23.

Por ello:

G.T.F.
M.A.B.

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Declarar fracasada la Compra Directa N° 57/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

///...2

Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

…///2

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. Nº **85** /2023

G.T.F.
M.A.B.

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular